



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2505.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 434.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LAS BALEARES.

Subsecretaría.—Circular.—*El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino, me ha comunicado el Real decreto que sigue:*

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Su Magestad la Reina se ha dignado espedir el Real decreto siguiente:—Deseando utilizar los servicios y especiales conocimientos de D. Vicente Vazquez Queipo, Diputado á Córtes, oficial primero que ha sido del Ministerio de la Gobernacion, y actualmente Fiscal de la Superintendencia delegada de Hacienda en la Isla de Cuba, he venido en nombrarle Subsecretario en comision del espresado Ministerio de la Gobernacion del Reino; debiendo desempeñar este cargo mientras que por su calidad de Diputado esté relevado de residir en la Habana, y sin otro sueldo que el de veinte mil reales que disfruta por el mencionado empleo. Dado en Palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Luis José Sartorius.—De Real orden lo

comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1847.—Sartorius.—Señor Gefe político de las islas Baleares.

He dispuesto se publique en este periódico para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 16 de noviembre de 1847. Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 435.)

Instruccion pública.—Circular.—*El señor Director general de Instruccion pública me ha dirigido la comunicacion, que con el programa que incluye he dispuesto se inserte en este periódico y á continuacion de la presente circular, para que por este medio llegue á conocimiento de las personas ó maestros de instruccion primaria á quienes interese su contenido Palma 16 de noviembre de 1847.—Joaquin Maximiliano Gibert.*

Ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas.—Remito á V. S. el adjunto programa formado por esta Direccion, en cumplimiento del artículo 22 del Real decreto de 23 de setiembre último, para que se sujeten á él los ejercicios de oposicion que hayan de celebrarse en el presente mes, reservándose la Direccion variarlo ó modificarlo para lo sucesivo, con arreglo

á los datos que se propone consultar tan detenidamente como requiere la importancia de este servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1847.—El Director general, Antonio Gil de Zárate.—Sr. Gefe político de las islas Baleares.

PROGRAMA.

Con anterioridad á las oposiciones, en el día que señale el Gefe político, se reunirán los Jueces y acordarán y escribirán en lista numerada tres proposiciones relativas á cada una de las enseñanzas que forman la instruccion elemental, á saber: Religion y moral, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, sistemas y métodos.

Quedará esta lista en poder del Gefe político. Reunido el concurso en su día, se pondrán en una urna 18 bolas, conteniendo cada una un número desde el 1 al 18. En seguida se numerarán los opositores para que empiecen los ejercicios por el que obtenga el número 1, siguiéndole el número 2, y así sucesivamente. El Presidente sacará una bola, y viendo la proposicion que á su número corresponde, mandará que el Secretario la escriba en papel separado; luego sacará otra bola y se hará lo mismo, y otra despues: escritas las tres proposiciones, el candidato escogerá una y se retirará con ella á una pieza cerrada donde se le permitirá estudiarla por una hora, y se le facilitarán los libros que pidiere; concluida la hora, volverá al concurso, hará una esplicacion verbal que ha de durar un cuarto de hora, por lo ménos, y contestará por espacio de otro cuarto de hora á las objeciones que sobre el mismo asunto le hará otro de los opositores designado por la suerte.

Todos los aspirantes á las escuelas de instruccion elemental han de hacer este ejercicio, explicando y arguyendo á su vez y sin que esto se verifique, no se considerará terminado el acto, si bien puede suspenderse en las horas de ordinario descanso, conciliando que por efecto de la suspension no tengan los aspirantes mas que la hora señala para estudiar su proposicion. Los jueces tomarán las notas que estimen necesarias para formar su juicio sobre el mérito de cada uno de los opositores que hayan ejercitado, y se terminará este primer ejercicio, señalando el Presidente día y hora para el segundo.

En el día señalado para el segundo ejercicio, cada uno de los opositores sucesivamente y por el órden de su numeracion, escribirá en letra corriente un párrafo que dictará alguno de los jueces examinadores, y no deberá contener ménos de diez líneas; hará un análisis minucioso de este escrito, y despues á presencia de todos, hará una plana de letra correcta, tomando por modelo la que eligiere, ó escribiendo de memoria: estos escritos se unirán al espediente del interesado y se reconocerán por los jueces para que formen su censura. Si el número de opositores no pasare de tres se procederá acto continuo al ejercicio tercero; en otro caso se dejará para el siguiente día.

El tercer ejercicio consiste en una hora de preguntas que ha de sufrir cada uno de los aspirantes; en ella preguntarán dos ó mas de los jueces del concurso sobre todas ó cualquiera de las materias que comprende la instruccion elemental, y sin olvidar los métodos de enseñanza y sistemas para la direccion y gobierno de las escuelas.

Concluidos los ejercicios, y censurados por el Tribunal en sesion secreta, tendrán lugar las operaciones que esplican los artículos 23 y siguientes del Real decreto.

Cuando las oposiciones se hagan para proveer escuelas de instruccion superior, se aumentarán á las diez y ocho proposiciones que han de sortearse otras quince, correspondiendo tres de ellas á cada una de las enseñanzas siguientes: 1.^a Aritmética, hasta el conocimiento de las proporciones, reglas de tres y de compañía con los quebrados comunes y decimales. 2.^a Nociones de geometría, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, ángulos; propiedades de los triángulos, superficie de los polígonos, y del círculo, volúmenes y solidez de los cuerpos. 3.^a Dibujo lineal. 4.^a Nociones generales de física é historia natural aplicables á los usos comunes de la vida. Y 5.^a Elementos de geografía é historia, particularmente la geografía é historia de España: se verificarán todos los ejercicios como se ha establecido para las escuelas elementales, debiendo sin embargo ser mas riguroso el exámen oral, especialmente en lo relativo á la instruccion moral y religiosa.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el día 22 del que rige á las 12 de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta y remate del predio el *Reboster* término de la villa de María, bajo los pactos y condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en la escribanía del infrascrito, y copia del mismo en poder del corredor Francisco Tomas. Palma 16 de noviembre de 1847.—Francisco Ignacio Sastre.

AYUNTAMIENTO DE INCA.

El padron de la riqueza de este pueblo que ha de servir para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año 1848, se hallará de manifiesto en esta sala Consistorial desde el día de la fecha hasta el 22 del que rige á fin de que los interesados puedan cerciorarse de su contenido é interponer las correspondientes reclamaciones si se consideran agraviados. Inca 15 de noviembre de 1847.—Miguel Reura alcalde. —P. A. D. A.—José Castelló secretario.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En esta librería y en la inmediata á las casas consistoriales, núm. 3, se hallan de venta los siguientes libros.

Geografía de Vila.
Carrillo, gramática latina.
Compendio de la Historia de España, por Pinós.
Amigo de las niñas.
Gramática de Herranz.
Idem de Ballot.
Idem de Costa.
Idem de Alemañy.
Eusebio de los niños.
Gramática de Salvá.
Educacion de la infancia.
Compendio de la Historia de España.

Por cada diez ejemplares que se tomen de cualquiera de los libros ó artículos antes expresados se dará uno gratis, ó sean once ejemplares.

Véndense además á precios regulares.

Amigo de los niños.
Prosodia de Alvarez.
Cartilla para uso de las escuelas.
Caton cristiano.
Doctrina cristiana en mallorquin.
Idem en castellano.
Idem del obispo Nadal.

Gramática castellana, arreglada la parte de ortografía al Prontuario de la real Academia.

Naharro.

Gramática mallorquina.

Sumario de la Historia de España en verso, continuada hasta la terminacion de la guerra civil en 1839, para uso de las escuelas.

Cartapacios.

LA FRATERNIDAD.

Semanario Filantrópico, dedicado á los montepios de Cataluña, por Monturiol.

Hé aquí lo que dice M. Guizot en la obra: *De la religion en las sociedades modernas*:

Es imposible poder mirar sin una compasion profunda la miseria de tantas criaturas humanas... es doloroso, muy doloroso verlo, muy doloroso pensarlo; y con todo es preciso pensarlo mucho; porque olvidándolo se comete una grave injusticia, y se corre un grave peligro.

Hombres generosos, estudiad esta cuestion, porque se trata de las desdichas de los dos tercios de la Humanidad!

En cuanto á nosotros sondearemos todos los males, todos los dolores, todos los sufrimientos morales, porque estamos convencidos que nuestras doctrinas serán un bálsamo para todas las heridas del corazon.

Nos felicitamos, pues, de haber, como el cristianismo en su origen, escogido, adoptado, proclamado, como principio único la *Fraternidad*! Esta palabra, hasta cierto punto sagrada, nos entrega al porvenir, nos da una incalculable ventaja sobre todos los otros sistemas, y pone en nuestras manos una irresistible potencia para defendernos contra todas las agresiones del presente.

La publicacion de este periódico no es una especulacion, nosotros estamos dispuestos á sacrificar nuestro tiempo y nuestros cortos haberes.

Fomentaremos el espíritu de asociacion, procuraremos ilustrar las sociedades filantrópicas, examinaremos los reglamentos de los Montepios, y en todo evento les prestaremos apoyo; incitará á los gobiernos á que los protejan, y á los diversos Montepios y asociaciones, cuyos reglamentos seon análogos, á que se unan, ó, á lo ménos, á que se favorezcan mutuamente hasta en la parte de intereses materiales.—*La Fraternidad*, por último, moralizará é ilustrará sus lectores, y dará publicidad á todas las ideas grandes, generosas y filantrópicas que tiendan á la perfeccion y mejora de todas las clases de la sociedad, y hácia el objeto comun de ilustrarse, protegerse y amarse como hermanos.

«A medida que aumente el número de suscritores aumentarán tambien las dimensiones de este periódico.»

Condiciones. Este periódico saldrá todos los domingos, en tamaño doble al del prospecto.

La Fraternidad saldrá por espacio de un año.

Todos los meses se publicará el aumento ó disminucion que haya sufrido el número de suscritores.

Se suscribe en esta librería, calle de Morey á 14 rs. por trimestre.

CURSO DE FRENOLOGÍA.

Por Mr Broussais.

TRADUCIDO LIBREMENTE AL CASTELLANO Y CONVENIENTEMENTE
EXPURGADO

POR DON JAIME PUJOL, ABOGADO.

PROSPECTO.

Las pasiones y la inteligencia del hombre se pintan tan temprano en la humana fisonomía, que á medida que las formas exteriores del individuo van adquiriendo desarrollo y consistencia, se pronuncian con fijeza irrevocable sus rasgos característicos, de modo que son un retrato fiel de las disposiciones habituales del entendimiento, y del corazón. Un asesino descubre en su torva y feroz mirada que no repararía en inmolarse á un interés impío, ó á su inhumana venganza; y una cara risueña, ingénua y complaciente, bañada de amabilidad y dulzura, y de franca cordialidad, revela al hombre eminentemente social y benévolo. Ha sido pues natural y fácil que en todos tiempos se hayan procurado distinguir las facciones del humano rostro para leer en ellas los afectos mas íntimos y solapados, y las ideas mas encubiertas y recónditas. Los poetas á pesar de ser sus descripciones elocuentes y armoniosas, y los pintores, aunque su pincel creador produzca objetos casi animados, si no son retratistas, si no han alcanzado á coger esos naturales delineamientos que forman el mérito principal de sus inmortales obras, no tienen el verdadero que los debiera distinguir.

De los artistas y los sábios se ha propagado hasta el vulgo la ciencia fisionómica, tanto que donde quiera se oyen pretensiones y augurios de saberse reconocer y apreciar los alcances de la humana inteligencia, y de los secretos impulsos y móviles de las humanas acciones. Probablemente habrá habido muchos Lavathers y Portas en los tiempos antiguos: los que han conocido los nuestros han levantado á grande altura los conocimientos fisionómicos.

Pero faltas de base las recomendables investigaciones de estos sabios, no obstante la sagacidad que los distingue, no pudieron ser nunca fecundas en resultados, ni pudo fundarse en ellas ninguna teoría de principios generales y fijos, mas ó menos seguros. Esta gloria estaba reservada al Dr. Gall, el mas insigne bienhechor de la humanidad si la ciencia que ha creado llega á obtener las vastas aplicaciones de que es susceptible. Observador profundo desde la infancia no se le escapaba ninguno de aquellos datos preciosos que forman el saber humano: habiendo advertido que estaban dotados de una feliz memoria algunos de sus condiscípulos notables por sus grandes ojos salientes, fué contrayendo la misma observación á los que tenían el mismo órgano igualmente abultado, hasta que vino á concluir que la conformación para tal dote era obra de la naturaleza. Conducido de aquí á fijar su atención en otras configuraciones del cráneo ántes del todo desapercibidas, verificándolas en multitud de individuos que participaban de la misma aptitud mental, ó de algun principio funesto y dañino, vino á fijar su craneoscopia en las diferentes regiones de la cabeza, señalando el lugar respectivo de las disposiciones y talentos, y distinguiendo á

unas y otros por protuberancias ó prominencias. A cada una de ellas atribuyó su nombre significativo de las funciones propias, nomenclatura que han mejorado Spurzoein y otros de la misma escuela. Con los doctos trabajos de estos sabios, á medida que se han vulgarizado, se ha ido conociendo la importancia de esta ciencia que no solo en la Psicología sino en la educación, en la medicina y en otras muchas artes y ciencias producirá grandes y útiles revoluciones en la república de las letras.

La *Frenología* (que éste es el nombre que se le da) se cultiva mas y mas de cada dia por el convencimiento general que se tiene de los ópimos frutos que ha de producir con el tiempo. Sin embargo se han levantado contra ella terribles acusaciones: se la acusa en primer lugar de materialismo; y en segundo de vana ciencia que conduce á la fatalidad. La primera objecion es tan fácil de refutar como que no merece la pena que nos hagamos cargo de ella. A la verdad, si esta acusacion se ha de considerar destruida con respecto á la íntegra masa encefálica por las numerosas y sólidas razones que se leen en mil autores, por las mismas es evidente que tampoco debe hacer fuerza que el materialismo se aplique á las diferentes partes del cerebro, el cual no es el que piensa, sino el que es afectado cuando piensa el principio de la inteligencia que se denomina *alma*.

El segundo reparo es todavía mas especioso: dícese, pues que el hombre ha nacido con una configuración determinada y propia ¿qué remedio hay para que el individuo que nació propenso al robo respete lo ajeno, y se temple el irascible etc.? Sócrates, uno de los mas virtuosos de los hombres, nació inclinado á usurpar lo que era de otro, él mismo lo confesaba y reconocia, y sin embargo supo dominar su perversa pasión hasta sofocarla enteramente. La educación produce este bien, reprime las malas pasiones, y anima y desarrolla las disposiciones útiles y saludables. La *Frenología*, señalando los órganos antipáticos y auxiliares, modifica el organismo cerebral hasta el punto de convertirle á una tendencia honesta y laudable.

Tales es el aspecto bajo el cual presenta Mr. Broussais á esta ciencia, cuya obra con el título de *Curso de Frenología* nos proponemos traducir libremente al castellano, convenientemente espurgada.

Constará la obra de unas 300 páginas aproximadamente, de buen papel y letra.

Se suscribe á ella en la imprenta de Guasp. El precio de la suscripción será 2 rs. vn. cada entrega de 48 páginas, y se empezará á publicar cuando se tenga reunido el número suficiente de suscriptores para cubrir los gastos de la impresion, con el intervalo de 15 dias de una entrega á otra.

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.